

## ANEXO N°4:

**PLIEGO DE PRESCRIPCCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN Y REPARACIÓN DE AVERÍAS DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS CONTRA INCENDIOS DE LOS CENTROS DE CATALUÑA INCLUIDO EL HOSPITAL EGARSAT, DE EGARSAT MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N°276.**

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este Pliego es recoger las prescripciones técnicas mínimas que regirán la contratación del Servicio de mantenimiento, revisión y reparación de averías de las instalaciones y equipos contra incendios de los centros de Cataluña incluido el Hospital Egarsat, de Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°276, los cuales figuran indicadas en el Anexo A.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas contiene la relación de las operaciones a realizar, su frecuencia y todas las condiciones de obligado cumplimiento que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria.

El fin perseguido es la de mantener las instalaciones en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para ellas.

### 2.- NORMATIVA APLICABLE Y AMBITO DE APLICACIÓN.

Las prestaciones y tareas a realizar, para la ejecución de los servicios demandados, estarán enmarcados principalmente dentro de la siguiente Normativa, así como de cualquier otra vigente o que pudiera entrar en vigor durante la ejecución del contrato:

- **Real Decreto 513/2017**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
- **Decreto 16/2009**, de 3 de febrero, por el que se aprueban Normas sobre documentación, tramitación y prescripciones técnicas relativas a las instalaciones, aparatos y sistemas contra incendios, instaladores y mantenedores de instalaciones.
- **Norma UNE 23033-1:2019**: Seguridad contra incendios. Señalización de seguridad.
- **Documento Básico SI**
  - SI 1 Propagación interior
  - SI 2 Propagación exterior
  - SI 3 Evacuación de ocupantes
  - SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
  - SI 5 Intervención de los bomberos
  - SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

El ámbito de aplicación del contrato comprende la relación de extintores, según lote, de los distintos Centros de Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°276, y que se adjuntan al presente documento como Anexo A.

No obstante, esta relación inicial no tiene carácter exclusivo, sino que, debido a posibles cambios en estas instalaciones (bajas/altas), podría verse modificado en un futuro el Anexo A,

sin que la misma varíe el número total de extintores a mantener, según lote.

### **3.- CONOCIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**

Las empresas licitadoras tendrán la obligación de conocer el estado real de conservación de las instalaciones/equipos de los Lotes a los cuales liciten, previo a la formulación de sus ofertas. De este modo, comprobarán la calidad y materiales de las instalaciones/equipos a tratar, con el objeto de cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para ello y con objeto de facilitar dicho conocimiento, las empresas que deseen presentar oferta deberán visitar el/los centro/s objeto de la presente licitación, según lote/s al que licite, para poder adecuar correctamente la propuesta técnica y económica a presentar. **Esta visita será condición imprescindible para poder presentar la oferta.**

La fecha indicada para la visita será la indicada en el Apartado 25º del Cuadro de Características Específicas del Contrato y se ha de confirmar previamente la asistencia con el Departamento de Contratación vía correo electrónico a [licitaciones@egarsat.es](mailto:licitaciones@egarsat.es) , indicando claramente en el mismo el Expediente de la licitación correspondiente, nombre e identificación fiscal de la empresa y la/s persona/s de contacto.

Las visitas serán certificadas in-situ, mediante certificado validado por el responsable del Servicio el día de la visita al Centro/s y deberá ser presentado por los licitadores en el SOBRE UNO según lo dispuesto en el Apartado 25º del Cuadro de Características Específicas del Contrato.

### **CLAUSULA 4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS**

Básicamente se trata de equipos e instalaciones contra incendios. Los cuales se encuentra más ampliamente definidos en el Anexo A de este pliego.

### **5.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.**

#### **5.1.- Condiciones Generales**

Las condiciones generales, por las cuales se regirá el pretendido servicio, serán las correspondientes al **Servicio de mantenimiento, revisión y reparación de averías de las instalaciones y equipos contra incendios de los centros de Cataluña incluido el Hospital Egarsat, de Egarsat Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 276**, y que se detallan en el **Anexo A** del presente documento, según Lote.

De forma general, salvo excepciones, el horario de atención al público de los Centros donde se encuentran las instalaciones del Lote 1 y 3 objeto de esta licitación es de las 8:00 hasta las 20:00 de lunes a viernes, ambos inclusive, excepto festivos. Del mismo modo, el horario laboral, referente al ámbito de aplicación de esta licitación, del Lote 2 Hospital donde se encuentran estas instalaciones objeto de esta licitación será servicio permanente los 365 días del año 24horas.

Todas las actuaciones a prestar por este servicio estarán encaminadas a la consecución

de los siguientes objetivos:

a) Vigilar y controlar técnicamente las instalaciones y verificar su correcto funcionamiento con las mayores garantías de fiabilidad y rendimiento, con objeto de evitar, en la medida de lo posible, accidentes e interrupciones en el servicio de las mismas.

b) Asegurar el mantenimiento preventivo establecido, y/o proponer nuevos o modificaciones de los existentes al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT MCSS N°276, respecto de las instalaciones y sus equipos. Ejecutar actividades programadas según el RD513/2017 conforme a una planificación sistemática de tareas y acciones, para ser llevadas a cabo regularmente, sobre las mismas, con la finalidad de lograr el buen funcionamiento y estado a corto, medio y largo plazo. (Mínimo lo establecido en el Anexo B de este Pliego)

c) Llevar a cabo el mantenimiento correctivo o corrección de averías que se pudieran producir en el curso del desarrollo normal del servicio en las instalaciones, equipos, elementos componentes y partes, efectuando las reparaciones pertinentes.

d) Vigilar y controlar que todas las instalaciones cumplan con la normativa exigible en cada caso, y asegurar que se encuentran en condiciones satisfactorias para llevar a cabo las revisiones obligatorias, que realicen los correspondientes organismos oficiales. Entregar al Departamento de Mantenimiento de EGARSAT MCSS N°276, al menos una vez al año, un informe exhaustivo explicando las deficiencias observadas, las correcciones, y las inversiones necesarias a realizar en la instalación, para su correcto uso, según normativa vigente.

e) Proponer y asegurar la existencia y control de un nivel lógico de stocks de piezas y materiales de repuesto, de acuerdo con las especificaciones técnicas y recomendaciones de los fabricantes de los equipos, permitiendo con ello, en todo momento, evitar demoras e interrupciones en el funcionamiento y favorecer el buen estado de los sistemas.

Además, deberá atender los objetivos anteriormente citados bajo las siguientes normas generales de actuación:

a) La organización y administración de los servicios de mantenimiento corresponden a la empresa adjudicataria siempre y cuando cumpla con los plazos determinados de los servicios a prestar, sin perjuicio de que el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT podrá en cualquier momento asignar prioridad a otros trabajos en función de las necesidades del servicio.

b) El adjudicatario dispondrá de un servicio de atención de averías 24h-365 días al año, en el que se atenderá los avisos de averías de cualquier instalación y/o equipo incluido en el presente pliego, según lote al que liciten. La resolución operativa de dichos avisos se atenderán preferentemente con el personal que mantenga habitualmente las instalaciones. A tal efecto el Adjudicatario pondrá a disposición de EGARSAT, al inicio del contrato, un número de teléfono, correo electrónico y Fax, específico para este servicio. La falta de atención a un aviso de avería o tardanza en la intervención, será considerada incumplimiento contractual.

c) EGARSAT podrá exigir al Adjudicatario la realización de determinados trabajos en horarios determinados para evitar molestias a los usuarios de los centros, según lote. La variación de los horarios de referencia por este motivo, no ocasionarán facturación extraordinaria por parte del Adjudicatario.

d) El personal del adjudicatario, se atenderá a las normas de seguridad que fije EGARSAT, debiendo aquella, facilitar listado de personal asignado al servicio al inicio del mismo con nombre, apellidos, NIF y tc2, que deberá mantener actualizada durante la prestación del mismo, esto es, deberá facilitar los citados datos cada vez que haya una variación en el personal asignado.

e) Todos los repuestos que deban ser substituidos a causa de la ejecución de cualquier

mantenimiento preventivo, correctivo y/o técnico legal, deberán ser originales o 100% compatibles de la marca perteneciente al equipo correspondiente y de igual calidad o superior a los retirados. Este hecho deberá ser justificado por medio de los certificados de recambios originales de la propia marca.

### **5.2.- Software de Gestión del Mantenimiento.**

EGARSAT MCSS N°276 cuenta con un sistema propio de Gestión del Mantenimiento Asistido por Ordenador, a través del cual se expedirán las Ordenes de Trabajo, tanto preventivas como correctivas, programadas y no programadas, válidas para la gestión de este servicio.

El contratista recibirá estas órdenes de trabajo, cada una con número inequívoco de Orden, para la resolución de las mismas. Todo documento, derivado de la ejecución de dichas Órdenes de Trabajo, deberá de hacer referencia a dicho número de Orden.

Cualquier otro sistema de gestión propuesto por el adjudicatario será considerado como NO válido, para el correcto funcionamiento de la Gestión del Servicio de Mantenimiento de EGARSAT.

### **5.3.- Descripción de los trabajos**

Los trabajos de mantenimiento que se incluyen en este contrato se engloban en los siguientes tipos: Preventivo, Correctivo y Técnico-Legal.

#### **5.3.1.- Mantenimiento Preventivo**

Se considera bajo esta denominación las operaciones periódicas realizadas en los equipos componentes de la instalación, con la finalidad de lograr una conservación adecuada, alcanzar la máxima calidad de tratamiento posible, conseguir el mejor rendimiento energético posible y alcanzar el máximo grado de seguridad en su funcionamiento

**El mantenimiento preventivo, para los Lote 1 y 2, consistirá en visitas trimestrales** según lo estipulado en el **Real Decreto 513/2017**, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, en la totalidad de las instalaciones y equipos relacionadas en el **Anexo A**. Realizando para ello todas aquellas comprobaciones, mediciones y pruebas establecidas por las disposiciones vigentes para el Mantenimiento de las mismas.

**El mantenimiento preventivo para el lote 3 consistirá en visitas semestrales** según lo dispuesto en el Anexo B.

El Plan de Mantenimiento Preventivo cumplirá con todas las especificaciones y normas recogidas en los Reglamentos y Normas vigentes (descritas en la CLAUSULA 2 "Normativa Aplicable y Ámbito de Aplicación") o que puedan entrar en vigor a lo largo de la duración del contrato y además deberá contener, como mínimo, todos los puntos de revisión que cumpla con lo estipulado en el **Anexo B**, del presente pliego de prescripciones técnicas, sin perjuicio de cumplir con todas las especificaciones que el fabricante prevea en su documentación técnica.

Para cada uno de los equipos o componentes de la instalación, se confeccionarán las Tareas de Mantenimiento, conforme a la cláusula "6.- PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO", de este mismo

pliego, donde se describirán las operaciones de mantenimiento a realizar con la frecuencia establecida.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de no existir legislación o recomendaciones específicas del Fabricante, se elaborará un plan de mantenimiento con la hoja de tareas de mantenimiento específicas, consensuado directamente con el Departamento de Mantenimiento de Egarsat.

El mantenimiento preventivo se prestará conforme a la metodología y procedimientos propuestos por el adjudicatario, una vez aceptada la propuesta por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat MCSS num.276.

Derivado de cada revisión preventiva, será realizado un Informe Técnico por la persona responsable de la revisión. Dicho informe deberá ser presentado, al Departamento de Mantenimiento de Egarsat, en un plazo máximo de 10 días hábiles. El adjudicatario deberá enviar a la persona o personas indicada/s por EGARSAT, vía correo electrónico y en formato PDF, el informe de mantenimiento preventivo realizado, el cual recogerá como mínimo los puntos detallados en el **Anexo B**. Además, el adjudicatario deberá entregar un albarán por centro, en el que se recoja una relación de los equipos/instalaciones sobre los que se ha trabajado. Dicho informe de realización de cada revisión preventiva deberá detallar todas y cada una de las operaciones realizadas, repuestos originales cambiados, defectos o anomalías detectadas, aportando en cada caso las soluciones o acciones correctoras que se consideren oportunas.

### **5.3.2.- Mantenimiento Correctivo**

El mantenimiento correctivo consistirá en hacer las correcciones oportunas sobre las piezas o materiales afectados por un mal funcionamiento, ya sean éstas detectadas durante la realización del mantenimiento preventivo, como comunicadas por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat mediante la preceptiva Orden de Trabajo.

Los avisos de incidencias y/o averías (Orden de Trabajo) serán recibidos por el adjudicatario preferentemente por medio del correo electrónico en formato pdf, o bien fax, estos canales de comunicación deberán estar disponible las 24h del día los 365 días del año. Se atenderán los avisos de avería tan pronto se conozcan, atendiendo a la siguiente clasificación (Inmediata, Preferente y Standard), la clasificación de atención de avería vendrá reflejada en cada Orden de Trabajo expedida por EGARSAT.

Una vez realizado el mantenimiento correctivo, el personal de la empresa adjudicataria encargado de la realización del mismo, deberá entregar en el centro y/o hospital un albarán, que estará firmado por ambas partes y recogerá al menos los siguientes datos:

- Número de Orden de Trabajo de EGARSAT.
- Fecha de realización del mantenimiento.
- Centro donde se ubica
- Acciones realizadas.
- Declaración de buen funcionamiento del equipo o de posibles defectos, en su caso.
- Nombre del técnico que ha realizado el mantenimiento.

El mantenimiento correctivo, de acuerdo a cada nivel, incluirá todas las acciones necesarias

para asegurar el buen funcionamiento del equipo, que deberá ser acreditado a través del informe de mantenimiento correctivo, que estará firmado por el técnico de la reparación y visado por EGARSAT, con una garantía de 6 meses. Cualquier mal funcionamiento o avería detectado con posterioridad a un mantenimiento correctivo y que no haya sido observado durante el mismo por parte del adjudicatario, será tratada en términos de atención de averías, conforme a la escala superior a la del aviso precedente, y así sucesivamente, considerándose dentro de la misma avería inicial.

Con carácter general las reparaciones se llevarán a cabo, siempre que sea posible, en el Centro o Dependencia en que se encuentre el equipo o aparato.

### **5.3.3.- Mantenimiento Técnico-Legal**

Aquel que venga motivado por normativas, reglamentos o cualquier disposición legal de aplicación a las instalaciones objeto de este contrato (Anexo A), aunque éste no esté incluido en las tareas Preventivas descritas para cada equipo.

El mantenimiento técnico-legal será realizado de acuerdo a las especificaciones de los Reglamentos y Normas de aplicación, tanto de carácter general, comunitario, nacional, autonómico o local de obligado cumplimiento, implantándose el libro de registro obligatorio, o en su caso, con la actualización del mismo.

Todas las operaciones de mantenimiento y revisión se ajustarán a la normativa legal vigente en cada momento y facilitarán cuanta documentación legal sea preceptiva en el equipamiento sujeto a normativa.

Será obligación de la empresa adjudicataria advertir al Departamento de Mantenimiento de Egarsat de la necesidad de adaptación a las normas que puedan entrar en vigor durante la vigencia del contrato, siendo a cargo del adjudicatario las sanciones que pudiera recibir EGARSAT MCSS N°276 como consecuencia del incumplimiento de dicha obligación.

La empresa adjudicataria elaborará, con personal acreditado, todos los informes, certificados, y/o documentación sobre las instalaciones, que fuera necesario presentar ante cualquier organismo oficial, que esté facultado para exigirlo.

## **6.- PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO**

**En su oferta técnica valorable mediante juicio de valor**, el licitador definirá el calendario de actuaciones preventivas específicas para cada equipo/instalación de todos los centros, del lote al que liciten, contemplando un horario laboral acorde con la actividad del Servicio y con el horario estipulado en el “**Apartado 8 HORARIOS**” de este mismo PPT. Dichas fechas serán pactadas con el Responsable del Departamento de Mantenimiento de Egarsat o con quien este delegue, y requerirá de su aceptación para la puesta en marcha de los programas de mantenimiento preventivo.

Para cada uno de los equipos o componentes de la instalación, se confeccionarán las Tareas de Mantenimiento. Los Planes de Mantenimiento propuestos deberán incluir necesariamente las hojas de Tareas de Mantenimiento, según lote al que liciten, donde se detallarán con precisión las operaciones de mantenimiento a realizar.

Cada hoja de Tareas de Mantenimiento, según lote al que liciten, deberá contener, como mínimo, todos los puntos de revisión que cumpla con lo estipulado en el **Anexo B**, del presente pliego técnico.

Estos “Planes de Mantenimiento” y “Manuales de Mantenimiento” deberán ser ratificados y validados por el Departamento de Mantenimiento de Egarsat, antes de su puesta en funcionamiento.

Una vez puestos en funcionamiento estos “Planes de Mantenimiento” y “Manuales de Mantenimiento” deberán irse ajustando a las altas/bajas que vayan existiendo en las instalaciones y adecuándose en todo momento a la normativa vigente.

## **7.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.**

### **7.1.- Recursos Humanos.**

#### **7.1.1- Personal Operativo.**

La empresa adjudicataria debe disponer de los recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a lo dispuesto en este pliego. En su oferta deberá detallar los recursos humanos destinados a la buena ejecución del contrato y la finalidad de cada uno de ellos.

Además de las personas que habitualmente realicen las tareas administrativas de gestión documental (albaranes, facturación, informes, etc.) y de los técnicos de mantenimiento de los equipos y/o instalaciones, los adjudicatarios deberán disponer del personal necesario para la realización completa de las actividades recogidas en los pliegos, desplazando especialistas o el personal de apoyo que considere oportuno para el completo cumplimiento del contrato.

Las empresas Adjudicatarias designarán un *Técnico responsable del servicio* con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT.

Dicho Interlocutor deberá conocer las instalaciones de los centros según lote y los términos del contrato, tendrá autoridad operativa sobre el personal adscrito al servicio y será el responsable de coordinar, con los responsables de EGARSAT, la ejecución del mismo. Estará presente en las instalaciones de EGARSAT siempre que la buena conducción del servicio lo haga necesario y en cualquier momento a requerimiento del Departamento de Mantenimiento de EGARSAT.

La comunicación entre el Interlocutor y el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente.

En cuanto a la gestión administrativa del servicio, ésta deberá de ser a través de un/a *interlocutor/a único/a administrativo/a*. Esta persona deberá conocer los términos administrativos del Servicio para la correcta ejecución administrativa del mismo.

El personal, con presencia en los centros objeto de esta licitación, por lote, deberá estar correctamente equipado e identificado desde el primer día, mostrando siempre el aspecto decoroso y aseado que el servicio requiere. Para ello, será obligación del adjudicatario uniformar a su cargo al personal, proporcionando la vestimenta y calzado adecuados para cada trabajo y en cantidad suficiente, además, deberán ir provistos permanentemente de una placa

identificativa colocada en lugar visible (especificando nombre y apellidos, empresa a la que pertenece y todo ello acompañado de una fotografía reciente).

Serán a cargo del adjudicatario las obligaciones laborales que determine la legislación vigente en cada momento, en materia de salarios, Seguridad Social, accidentes de trabajo, mutualismo laboral, formación, seguridad e higiene, etc.

Las empresas Adjudicatarias garantizarán el cumplimiento de sus deberes en materia de Seguridad y Salud, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Reglamento de los Servicios de Prevención y su marco normativo de desarrollo, prestando especial atención a la integración de la actividad preventiva en el conjunto de sus actividades, procesos y organización del trabajo. A ese fin, las empresas Adjudicatarias, según lote, designarán un responsable en riesgos laborales con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT. Los responsables de prevención de los Adjudicatarios, según lote, establecerán con el Servicio de Prevención Propio de EGARSAT Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°276 los mecanismos necesarios para la adecuada Coordinación de Actividades Empresariales previsto en el marco normativo de PRL.

EGARSAT se reserva la facultad de poder recusar a cualquiera de los integrantes del equipo presentes en la instalación, estando obligados los adjudicatarios a su sustitución por otra persona con formación equivalente.

## **7.2.- Recursos Materiales.**

### **7.2.1.- Maquinaria y Utensilios.**

Toda la maquinaria y utensilios necesarios durante la duración del contrato, y necesarios para la ejecución del mismo, serán aportados por las empresas adjudicatarias y están incluidos en el valor global de la oferta.

Igualmente, toda esta maquinaria estará de acuerdo con la Normativa de Salud Laboral vigente, debiendo estar en perfecto estado de conservación y mantenimiento.

Para la correcta utilización de esta maquinaria, las empresas adjudicatarias serán las responsables de la correcta formación en su uso y manejo de los empleados que la utilicen, así como el uso de ésta para los fines recomendados.

### **7.2.2.- Repuestos, Fungibles y herramientas.**

Los Adjudicatarios suministrarán de su cuenta, sin cargo adicional alguno para EGARSAT, todos los retimbres y recargas de cualquier tipo de extintor incluido en esta licitación, según el lote al que se licite, así como todas las herramientas, equipos de medida y fungibles varios necesarios para la realización del objeto de este contrato.

No así las posibles piezas o repuestos que se deriven de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, las cuales se facturarán a parte previa aprobación, por parte de EGARSAT, del correspondiente presupuesto. El Adjudicatario deberá tener a disposición de EGARSAT, la documentación que acredite, en todo momento, el origen, naturaleza y precio según tarifa oficial, de los recambios utilizados en las reparaciones. EGARSAT se reserva el derecho de

suministrar directamente estas mismas piezas o repuestos, sin que el adjudicatario pueda aducir reparo alguno.

Los recambios de piezas que se deban substituir para la buena ejecución del contrato deberán ser originales de la misma marca, o en su defecto compatibles 100% sin que esta represente ninguna merma en la prestación con respecto al original. En caso de recambios compatibles 100% el adjudicatario deberá motivar, mediante un informe, al Departamento de mantenimiento la propuesta de cambio. Este informe, con su propuesta de cambio, deberá ser aceptado por el responsable de mantenimiento de Egarsat, antes de proceder a la sustitución del mismo.

En aquellos casos en los que haya imposibilidad debidamente justificada de obtener repuestos originales o completamente compatibles, o no exista reparación posible, el adjudicatario deberá extender un certificado justificativo conforme fabricante.

## **8.- HORARIO**

Tal y como se ha referido anteriormente, la programación de las tareas Preventivas contemplará los horarios más convenientes para realizar cada una de las actividades objeto del contrato.

Los horarios de referencia serán los siguientes:

de lunes a viernes de 8:00h a 20:00h.

No obstante, lo anterior, a petición de los responsables de EGARSAT y de manera consensuada con los adjudicatarios, estos horarios podrán ser modificados de acuerdo con las necesidades del servicio.

## **9.- CALIDAD, FORMACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO**

### **9.1.- Calidad del Servicio**

Por la importancia que tiene el objeto final del contrato, en caso de mantenimiento correctivo, la empresa contratada para cada Lote, deberá cumplir con los siguientes tiempos de respuesta: El licitador en su Oferta Técnica deberá indicar estos tiempos, pudiendo mejorarlos.

Los horarios de referencia tomados para el cálculo del tiempo de respuesta son los siguientes:

.- Lote 1 y 3 - Centros Egarsat y Cocina Sede Central - : de lunes a viernes de 8:00h a 20:00h.

.- Lote 2 - Hospital Egarsat - : 365 días 24h.

Tiempo de respuesta.- Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una petición hasta la realización del servicio.

- Inmediata: Recibido el aviso, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 8 horas hábiles para proceder a realizar el servicio, acudiendo con el material

necesario.

- **Preferente**: Recibido el aviso, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 12 horas hábiles para realizar el servicio solicitado.
- **Standard**: Recibido el aviso, la empresa adjudicataria dispondrá de un plazo máximo de 72 horas hábiles para realizar el servicio.

## **9.2.- Formación y Medioambiente**

Las empresas licitadoras deberán presentar en su oferta técnica criterios a implantar por ellas tendentes a garantizar conceptos tales como protección del medio ambiente, gestión de residuos, formación de personal, etc. Se valorará positivamente aquellas ofertas que prevean para los técnicos destinados al contrato, cursos específicos de reparación y mantenimiento en los equipos/instalaciones del lote ofertado.

## **9.3.- Coordinación PRL del Servicio.**

Las empresas Adjudicatarias designarán un responsable en riesgos laborales con capacidad de decisión suficiente, que realizará las funciones de Interlocutor con EGARSAT.

Egarsat cuenta con una aplicación web para la Coordinación de Actividades Empresariales que mejora el control y la gestión de toda la documentación de las contratadas, trabajadores, vehículos y máquinas que se requiere en las relaciones de subcontratación según el RD 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Las empresas licitantes deberán explicar con detalle en su oferta, **SOBRE UNO**, el procedimiento y tratamiento de la información con respecto a la prevención de riesgos laborales, previsión de cursos de formación etc.

## **10.- ASESORAMIENTO TÉCNICO**

Las empresas adjudicatarias prestarán asesoramiento y consultoría al Departamento de Mantenimiento de Egarsat, con respecto a las materias y cuestiones relativas a las instalaciones y equipos correspondientes al lote al que liciten.

Este asesoramiento será realizado por las empresas adjudicatarias sin coste adicional para Egarsat.

## **11.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

Respecto a la documentación técnica necesaria para el correcto desarrollo del servicio, las empresas adjudicatarias quedan obligadas a realizar los esquemas, fichas de equipo, fichas de inventario y cuanta documentación se precise en este contrato en los siguientes formatos:

- Para textos, ficheros compatibles con Adobe pdf o Microsoft Word 2000.
- Para hojas de cálculo, ficheros compatibles con Microsoft Excel 2000.
- Para planos, ficheros DWG propios del programa AUTOCAD.
- Para cualquier otro formato será aportado el software necesario a cargo del

adjudicatario para su uso o visualización.

## **12.- COSTE DEL SERVICIO**

### **12.1.- Consideraciones Generales del coste del servicio**

Para realizar el presente estudio económico, se ha tenido en cuenta los gastos producidos durante los últimos cuatro años, en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal.

Al amparo de lo anteriormente expuesto, en el apartado siguiente se formula la valoración económica.

A todos los efectos, se entenderá el importe anual estimado como máximo del contrato. Así mismo este importe se desglosa en dos conceptos: Una parte fija anual, la cual comprende todos los gastos anuales del servicio, como el coste (excluido el IVA) de la hora del personal de mantenimiento tanto preventiva como correctiva y técnica-legal, en horario normal como fuera de la jornada laboral habitual, nocturna y festiva. En dicho importe también se considera incluido todos los conceptos, tales como desplazamiento, las dietas, peajes, y cualquier otro que pudieran ocasionarse para la correcta ejecución del servicio cumpliendo con los términos de disponibilidad y asistencia recogidos en el presente pliego. Y una parte estimada anual, en concepto de las posibles piezas y repuestos que se deriven de esta actividad, tanto preventiva como correctiva, como legal.

### **12.2.- Desglose del coste del servicio**

Importe anual estimado (IVA excluido): 19.200,00 €:

Lote 1.- Centros Egarsat: 8.300,00 €

Lote 2.- Hospital Egarsat: 6.500,00 €

Lote 3.- Cocina Sede Central: 4.400,00€

El desglose del presupuesto base de licitación, según lote, es el siguiente:

**.- Lote 1:** El presupuesto global anual asciende a 8.300,00€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera. 6.200,00€ (IVA excluido) en concepto de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal. Además, cuenta con una bolsa de 2.100,00€ (IVA excluido) para piezas de recambio que se deban sustituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal.

**.- Lote 2:** El presupuesto global anual asciende a 6.500,00€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera. 4.500,00€ (IVA excluido) en concepto de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Técnico Legal. Además, cuenta con una bolsa de 2.000,00€ (IVA excluido) para piezas de recambio que se deban sustituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal.

**.- Lote 3:** El presupuesto global anual asciende a 4.400,00€ (IVA excluido), repartidos de la siguiente manera. 2.900,00€ (IVA excluido) en concepto de Mantenimiento Preventivo,

Correctivo y Técnico Legal. Además, cuenta con una bolsa de 1.500,00€ (IVA excluido) para piezas de recambio que se deban substituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal.

El valor estimado previsto para esta licitación asciende a: 76.800,00€ (total sin IVA). Dicho valor estimado incluye, en el supuesto que se prevean, las posibles prórrogas, las modificaciones contractuales previstas en los pliegos, así como cualquier otra forma de opción eventual.

**La bolsa económica, dispuesta para cada lote, en concepto de piezas de recambio en mantenimiento preventivo, correctivo o legal no es valorable ni modificable.**

### **12.3.- Forma de pago**

La parte correspondiente a los trabajos de mantenimiento preventivo, correctivo y técnico legal, se facturará proporcionalmente de forma mensual. Esta facturación mensual será a mes vencido, realizándose el pago a 30 días fecha factura, día 25 de cada mes.

La parte correspondiente a las piezas de recambio que se deban substituir en concepto de mantenimiento preventivo, correctivo o legal, se facturará unitariamente por cada Orden de Trabajo ejecutada por el adjudicatario y conformada por el Departamento de Mantenimiento de EGARSAT. Esta facturación unitaria, será contabilizada una vez se de conformidad a los trabajos realizados, realizándose el pago a 30 días fecha factura, día 25 de cada mes.

El pago de las facturas se efectuará, mediante transferencia bancaria, de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 198 de la LCSP. Los plazos establecidos computarán a partir de la fecha de la recepción de la factura.

En relación a la facturación será de aplicación lo dispuesto, en su caso, en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la factura electrónica y creación del registro de facturas en el sector público, y en la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

### **13.- GARANTÍAS**

Se establece un plazo general de garantía de seis (6) meses para todas aquellas intervenciones que hayan de realizarse conforme a lo establecido en el presente pliego. Sin embargo, en caso de que, por motivo de avería, sea necesaria la sustitución de piezas de alguno de los equipos/instalaciones y estos hubiesen sido suministradas por el Adjudicatario, estarán garantizadas por el tiempo mayor entre los seis meses y la garantía del fabricante.

### **14.- MODIFICACIÓN DE LAS INSTALACIONES**

En el caso de que EGARSAT sustituyera algunas de las instalaciones existentes, por una de las mismas características referenciados en su lote, los responsables de mantenimiento de EGARSAT informarán previamente a los adjudicatarios y éstos se comprometen a dar el asesoramiento técnico que EGARSAT requiera.

Una vez ejecutada la instalación, el adjudicatario tomará a su cargo, sin aumento del coste del contrato, el mantenimiento preventivo y técnico legal de la nueva instalación y/o equipo, no así el correctivo que quedaría amparado por la garantía de la nueva instalación durante, como mínimo los primeros seis (6) meses, desde su instalación.

#### **15.- OBLIGACIONES DE EGARSAT**

- Poner a disposición de las empresas adjudicatarias todas las instalaciones y equipos del contrato, sin perjuicio del control debido por razones de seguridad.
- Comunicar con la debida antelación a los adjudicatarios, las modificaciones que quiera realizar en las instalaciones y que afecten al mantenimiento.
- Facilitar el suministro de agua y electricidad.

#### **16.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Los adjudicatarios del contrato estarán obligados a:

- A nombrar un Responsable de la Prestación del Servicio, que será el responsable de velar por la correcta ejecución del servicio contratado y con funciones de mando, organización y coordinación del personal asignado, con los suficientes conocimientos de la actividad objeto del contrato y con el suficiente poder para adoptar medidas especiales en el momento que estas sean necesarias.
- La comunicación entre el Interlocutor y el Servicio de Mantenimiento de EGARSAT deberá ser directa, continua y permanente. Para ello el adjudicatario indicará de forma inequívoca nombre, cargo, teléfono de contacto y email de dicho interlocutor.
- A garantizar la provisión a todos los empleados que presten el servicio de este contrato los uniformes y calzado, de invierno y verano, necesario para la realización del servicio, evitando en todo momento tejidos que favorezcan la formación de electricidad estática.
- A realizar, a los trabajadores adscritos a este contrato, la formación necesaria para cumplir las necesidades de higiene, decoro y desinfección, estando estos lo suficientemente formados en todo lo relativo a maquinaria, productos, etc., así como cuantas acciones sean necesarias para poder desempeñar con corrección su trabajo.
- A facultar al personal adscrito al centro, las tarjetas identificativas donde se indiquen los datos personales de éste (especificando nombre y apellidos, empresa a la que pertenece y todo ello acompañado de una fotografía reciente).

*Firmado digitalmente por Daniel Conesa Ramírez (Jefe del Departamento de Mantenimiento de Egarsat MCSS 276).*

## ANEXO A

### LOTE 1.- CENTROS CATALUÑA

ABRERA	
Unidades	Descripción
2	Extintor CO2 de 5kg+señalización
5	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
1	Central de incendios
2	Baterías auxiliares Cntral Incendios
45	Detectores ópticos de humo
3	Sirena interior de incendio
BADALONA	
Unidades	Descripción
1	Extintor CO2 de 5kg+señalización
2	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
BARCELONA SANTS	
Unidades	Descripción
3	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
1	Central de incendios
2	Baterías auxiliares Cntral Incendios
18	Detectores ópticos de humo
2	Pulsadores manuales de alarma+señalización
1	Sirena interior de incendio
1	Sirena exterior de incendio
CASTELLAR	
Unidades	Descripción
2	Extintor CO2 de 5kg+señalización
2	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
1	Central de incendios
2	Baterías auxiliares Cntral Incendios
12	Detectores ópticos de humo
1	Sirena interior de incendio
CORNELLA	
Unidades	Descripción
4	Extintor CO2 de 5kg+señalización
8	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
FIGUERES	
Unidades	Descripción
1	Extintor Pols 6kg
1	Extintor CO2 5KG

GIRONA	
Unidades	Descripción
7	Extintor Pols 6kg
1	Extintor CO2 2KG
GRANOLLERS	
Unidades	Descripción
1	Extintor CO2 de 5kg+señalización
2	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
LLEIDA	
Unidades	Descripción
8	Extintor pols polivalent ABC 6 Kgs.
2	Extintor CO2 5 Kgs.
1	Extintor CO2 2 Kgs.
1	Central detectió d'incendis
MANRESA	
Unidades	Descripción
1	Extintor CO2 de 2kg+señalización
1	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
MATARÓ	
Unidades	Descripción
1	Extintor CO2 de 5kg+señalización
1	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
MOLLET	
Unidades	Descripción
1	Extintor CO2 de 2kg+señalización
1	Extintor de polvo ABC de 2kg+señalización
RUBÍ	
Unidades	Descripción
1	Extintor CO2 de 5kg+señalización
2	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
1	Central de incendios
2	Baterías auxiliares Cntral Incendios
10	Detectores ópticos de humo
7	Pilotos indicadores de acción
2	Pulsadores manuales de alarma+señalización
1	Sirena interior de incendio
1	Sirena exterior de incendio

SABADELL	
Unidades	Descripción
2	Extintor CO2 de 2kg+señalización
9	Extintor CO2 de 5kg+señalización
28	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
1	Central de incendios
2	Baterías auxiliares Cntral Incendios
129	Detectores ópticos de humo
10	Pulsadores manuales de alarma+señalización
9	Sirena interior de incendio
1	Sirena exterior de incendio
2	Módulo de monitorización/Control
11	Boca de incendios equipada de 25mm+señalización
1	Central de detección de CO
4	Detector de Monóxido de carbono
SANT CUGAT EDIF.A	
Unidades	Descripción
12	Extintor CO2 de 5kg+señalización
19	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
1	Central de incendios
2	Baterías auxiliares Cntral Incendios
43	Detectores ópticos de humo
1	Pilotos indicadores de acción
12	Pulsadores manuales de alarma+señalización
4	Sirena interior de incendio
2	Sirena exterior de incendio
2	Retenedor para puerta PCF
11	Boca de incendios equipada de 25mm+señalización
SANT CUGAT EDIF.B	
Unidades	Descripción
12	Extintor CO2 de 5kg+señalización
24	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
1	Central de incendios
2	Baterías auxiliares Cntral Incendios
40	Detectores ópticos de humo
1	Pilotos indicadores de acción
12	Pulsadores manuales de alarma+señalización
5	Sirena interior de incendio
2	Sirena exterior de incendio
2	Retenedor para puerta PCF
10	Boca de incendios equipada de 25mm+señalización

<b>SANT FELIU</b>	
Unidades	Descripción
1	Extintor Pols 6kg
1	Extintor CO2 5KG
<b>SANT QUIRZE</b>	
Unidades	Descripción
2	Extintor CO2 de 2kg+señalización
1	Extintor CO2 de 5kg+señalización
6	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
1	Central de incendios
2	Baterías auxiliares Cntral Incendios
17	Detectores ópticos de humo
2	Pulsadores manuales de alarma + señalización
1	Sirena interior de incendio
<b>TARRAGONA</b>	
Unidades	Descripción
1	Extintor tipo ABC 6 Kgs.
1	Extintor tipo CO2 2 Kgs.
<b>TERRASSA</b>	
Unidades	Descripción
10	Extintor CO2 de 5kg+señalización
15	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
1	Central de incendios
2	Baterías auxiliares Cntral Incendios
91	Detectores ópticos de humo
10	Pilotos indicadores de acción
10	Pulsadores manuales de alarma+señalización
7	Sirena interior de incendio
1	Sirena exterior de incendio
5	Retenedor para puerta PCF
7	Boca de incendios equipada de 25mm+señalización
<b>VIC</b>	
Unidades	Descripción
1	Extintor Pols 6kg
1	Extintor CO2 5KG
<b>VILADECANS</b>	
Unidades	Descripción
1	Extintor CO2 de 5kg+señalización
2	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización

## LOTE 2.- HOSPITAL EGARSAT

HOSPITAL EGARSAT	
Unidades	Descripción
1	Extintor CO2 de 2kg+señalización
27	Extintor CO2 de 5kg+señalización
1	Extintor móvil de CO2 d 10kg+señalización
42	Extintor de polvo ABC de 6kg+señalización
1	Extintor de polvo ABC de 50kg+señalización
5	Extintor de agua+aditivos AFFF de 6l+señalización
19	Boca de incendios equipada de 25mm+señalización
1	Puesto de control y alarma
113	Spinklers
1	G. de presión compuesto por B Jockey+B eléctrica
1	Central de incendios
2	Baterías auxiliares Cntral Incendios
6	Fuente de alimentación
12	Baterías auxiliares de las fuentes de alimentación
259	Detectores ópticos de humo
19	Pulsadores manuales de alarma+señalización
30	Sirena interior de incendio
95	Módulos de monitorización y/o control
15	Retenedor para puerta PCF
1	Agente extintor de 9l (Agua+aditivos)
8	Rociadores de descarga
1	Tubo detector por temperatura

## LOTE 3.- COCINA SEDE CENTRAL

COCINA SEDE CENTRAL	
Unidades	Descripción
1	Sistema contra incendios Safety First SF/P
1	campana central acero inoxidable (3,5 x 2mts)
12	filtros lamas;inox (490x490x50)
1	conducto horiz. de 7metros ; (500 x 300) ; falso techo cocina - chapa soldada
1	conducto horiz. de 2 metros ; (diam. 450) ; azotea
1	conducto vert. de 12 metros ; (diam. 450) ; interior edificio
1	extractor de simple oido ; ubicado en la azotea

## ANEXO B Lotes 1 Y 2

LOTES 1 Y 2		
Sección 1. <sup>a</sup> Protección activa contra incendios		
Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Requisitos generales.</p>	<p>Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección.</p> <p>Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación.</p> <p>Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos.</p> <p>Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.</p>	
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Fuentes de alimentación.</p>	<p>Revisión de sistemas de baterías:</p> <p>Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.</p>	
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Dispositivos para la activación manual de alarma.</p>	<p>Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.</p>	<p>Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.</p> <p>Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p>
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Dispositivos de transmisión de alarma.</p>	<p>Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos.</p> <p>Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía.</p> <p>Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.</p>	

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Extintores de incendio.	<p>Realizar las siguientes verificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que los extintores están en su lugar asignado y que no presentan muestras aparentes de daños.</li> <li>- Que son adecuados conforme al riesgo a proteger.</li> <li>- Que no tienen el acceso obstruido, son visibles o están señalizados y tienen sus instrucciones de manejo en la parte delantera.</li> <li>- Que las instrucciones de manejo son legibles.</li> <li>- Que el indicador de presión se encuentra en la zona de operación.</li> <li>- Que las partes metálicas (boquillas, válvula, manguera...) están en buen estado.</li> <li>- Que no faltan ni están rotos los precintos o los tapones indicadores de uso.</li> <li>- Que no han sido descargados total o parcialmente.</li> </ul> <p>También se entenderá cumplido este requisito si se realizan las operaciones que se indican en el «Programa de Mantenimiento Trimestral» de la norma UNE 23120. Comprobación de la señalización de los extintores.</p>	
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Comprobación de la señalización de las BIEs.	
Hidrantes.	<p>Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados.</p> <p>Inspección visual, comprobando la estanquidad del conjunto.</p> <p>Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</p> <p>Comprobación de la señalización de los hidrantes.</p>	<p>Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</p> <p>Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</p>
Columnas secas.		<p>Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso.</p> <p>Comprobación de la señalización.</p> <p>Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario).</p> <p>Maniobrar todas las llaves de la instalación, verificando el funcionamiento correcto de las mismas.</p> <p>Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas.</p> <p>Comprobar que las válvulas de seccionamiento están abiertas.</p> <p>Comprobar que todas las tapas de racores están bien colocadas y ajustadas.</p>

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
<p>Sistemas fijos de extinción:</p> <p>Rociadores automáticos de agua.</p> <p>Agua pulverizada.</p> <p>Agua nebulizada.</p> <p>Espuma física.</p> <p>Polvo.</p> <p>Agentes extintores gaseosos.</p> <p>Aerosoles condensados.</p>	<p>Comprobación de que los dispositivos de descarga del agente extintor (boquillas, rociadores, difusores, ...) están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</p> <p>Comprobación visual del buen estado general de los componentes del sistema, especialmente de los dispositivos de puesta en marcha y las conexiones.</p> <p>Lectura de manómetros y comprobación de que los niveles de presión se encuentran dentro de los márgenes permitidos.</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc.; en los sistemas con indicaciones de control.</p> <p>Comprobación de la señalización de los mandos manuales de paro y disparo.</p> <p>Limpieza general de todos los componentes.</p>	<p>Comprobación visual de las tuberías, depósitos y latiguillos contra la corrosión, deterioro o manipulación.</p> <p>En sistemas que utilizan agua, verificar que las válvulas, cuyo cierre podría impedir que el agua llegase a los rociadores o pudiera perjudicar el correcto funcionamiento de una alarma o dispositivo de indicación, se encuentran completamente abiertas.</p> <p>Verificar el suministro eléctrico a los grupos de bombeo eléctricos u otros equipos eléctricos críticos.</p>
<p>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.</p>	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación del funcionamiento automático y manual de la instalación, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc.).</p> <p>Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.).</p> <p>Verificación de accesibilidad a los elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de las válvulas. Verificación y ajuste de los prensaestopas.</p> <p>Verificación de la velocidad de los motores con diferentes cargas.</p> <p>Comprobación de la alimentación eléctrica, líneas y protecciones.</p>
<p>Sistemas para el control de humos y de calor.</p>	<p>Comprobar que no se han colocado obstrucciones o introducido cambios en la geometría del edificio (tabiques, falsos techos, aperturas al exterior, desplazamiento de mobiliario, etc.) que modifiquen las condiciones de utilización del sistema o impidan el descenso completo de las barreras activas de control de humos.</p> <p>Inspección visual general.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de los componentes del sistema mediante la activación manual de los mismos.</p> <p>Limpieza de los componentes y elementos del sistema.</p>

LOTES 1 Y 2

Sección 1.ª Protección activa contra incendios

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Requisitos generales.</p>	<p>Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección.</p> <p>Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios.</p> <p>Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.</p>	
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Detectores.</p>	<p>Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm.</p> <p>Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).</p> <p>Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes.</p> <p>Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector.</p> <p>La vida útil de los detectores de incendios será la que establezca el fabricante de los mismos, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años.</p>	
<p>Sistemas de detección y alarma de incendios.</p> <p>Dispositivos para la activación manual de alarma.</p>	<p>Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.</p>	
<p>Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.</p>	<p>Comprobación de la reserva de agua.</p> <p>Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en la alimentación de agua.</p> <p>Comprobación del estado de carga de baterías y electrolito.</p> <p>Prueba, en las condiciones de recepción, con realización de curvas de abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.</p>	
<p>Extintores de incendio.</p>	<p>Realizar las operaciones de mantenimiento según lo establecido en el «Programa de Mantenimiento Anual» de la norma UNE 23120.</p> <p>En extintores móviles, se comprobará, adicionalmente, el buen estado del sistema de traslado.</p>	<p>Realizar una prueba de nivel C (timbrado), de acuerdo a lo establecido en el anexo III, del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre,</p> <p>A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo a lo establecido en el anexo III del Reglamento de Equipos a Presión.</p>

Bocas de incendios equipadas (BIE).	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento anuales según lo establecido la UNE-EN 671-3. La vida útil de las mangueras contra incendios será la que establezca el fabricante de las mismas, transcurrida la cual se procederá a su sustitución. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 20 años.	Realizar las operaciones de inspección y mantenimiento quinquenales sobre la manguera según lo establecido la UNE-EN 671-3.
Hidrantes.	Verificar la estanquidad de los tapones.	Cambio de las juntas de los racores.
Sistemas de columna seca.		Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.
Sistemas fijos de extinción:  Rociadores automáticos de agua.  Agua pulverizada.  Agua nebulizada.  Espuma física.  Polvo.  Agentes extintores gaseosos.  Aerosoles condensados.	Comprobación de la respuesta del sistema a las señales de activación manual y automáticas.  En sistemas fijos de extinción por agua o por espuma, comprobar que el suministro de agua está garantizado, en las condiciones de presión y caudal previstas.  En sistemas fijos de extinción por polvo, comprobar que la cantidad de agente extintor se encuentra dentro de los márgenes permitidos.  En sistemas fijos de extinción por espuma, comprobar que el espumógeno no se ha degradado.  Para sistemas fijos de inundación total de agentes extintores gaseosos, revisar la estanquidad de la sala protegida en condiciones de descarga.  Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados, según lo indicado en «Programa anual» de la UNE-EN 12845.  Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 3 años, según lo indicado en «Programa cada 3 años» de la UNE-EN 12845.  Nota: los sistemas que incorporen componentes a presión que se encuentre dentro del ámbito de aplicación del Reglamento de Equipos a Presión, aprobado mediante el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, serán sometidos a las pruebas establecidas en dicho Reglamento con la periodicidad que en él se especifique.	Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.  En sistemas fijos de extinción por espuma, determinación del coeficiente de expansión, tiempo de drenaje y concentración, según la parte de la norma UNE-EN 1568 que corresponda, de una muestra representativa de la instalación. Los valores obtenidos han de encontrarse dentro de los valores permitidos por el fabricante.  Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 10 años, según lo indicado en «Programa de 10 años» de la UNE-EN 12845.  Los sistemas fijos de extinción mediante rociadores automáticos deben ser inspeccionados cada 25 años, según lo indicado en el anexo K, de la UNE-EN 12845.
Sistemas para el control de humos y de calor.	Comprobación del funcionamiento del sistema en sus posiciones de activación y descanso, incluyendo su respuesta a las señales de activación manuales y automáticas y comprobando que el tiempo de respuesta está dentro de los parámetros de diseño. Si el sistema dispone de barreras de control de humo, comprobar que los espaciados de cabecera, borde y junta (según UNE-EN 12101-1) no superan los valores indicados por el fabricante. Comprobación de la correcta disponibilidad de la fuente de alimentación principal y auxiliar. Engrase de los componentes y elementos del sistema. Verificación de señales de alarma y avería e interacción con el sistema de detección de incendios.	

Sección 2.ª SEÑALIZACIÓN LUMINISCENTE	
Equipo o sistema	CADA AÑO
Sistemas de señalización luminiscente.	Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.). Aclaración: Hay que señalar que, aunque en el Anexo I no se mencionan las señales de evacuación, es importante que estas también tengan un apropiado

### ANEXO B Lote 3

LOTE 3	
Para un sistema SF/A	Para un sistema SF/P
Desmontaje y pesaje del cartucho de nitrógeno	- Desmontaje y control del cartucho de nitrógeno,
Sustitución de la junta del cartucho de gas propulsor	Control del disparador de la cabeza de control,
Control de la tubería de extinción, cambio de las boquillas y cambio de las tapa/boquillas, si fuese necesario	Control de la presión del depósito SF/P con recarga si fuese necesario Desmontaje del “activador”
Control de la línea de detección y Cambio de los fusibles	Cambio de la junta Oring del adaptador de descarga
Cambio de la junta Gasket del cartucho Sparklet System,	Control de la tubería de extinción
Control del nivel de agente extintor SF low PH con recarga si fuese necesario,	Cambio de las boquillas y cambio de las tapa/boquillas si fuese necesario
Control de la junta tórica del cartucho de gas propulsor,	Control de la línea de (HP) alta presión y del funcionamiento del actuador
Sustitución de la junta O’ring del tubo sifón,	Ensayo de disparo: tirador manual
Control de la presión del latiguillo	Ensayo de disparo: cadena de fusibles,
Control del tapón del regulador,	Rearme y puesta en servicio de la instalación,
Control de la presión de uniones de 3 piezas y de los codos polea	
Ensayo de disparo: tirador manual	
Ensayo de disparo: cadena de fusibles,	
Rearme y puesta en servicio de la instalación	

<u>Limpieza y desengrase del circuito de extracción de humos de la cocina</u>
Limpieza y desengrase de las campanas
Limpieza de los filtros de las campanas
Limpieza de los recoge-grasas fijos o móviles,
Limpieza los conductos horizontales aparentes
Limpieza los conductos verticales aparentes
Limpieza y desengrase los extractores
Limpieza interior y exterior de los colectores

